S.º 4.º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

y pagas que del se an de hazer con
forme a la horden que para ello
lleva el dho. Don Luis de Morafe
rrer deste consejo de los adbitrios
que a de proponer para la paga de
el dho nuebo donatibo y que se ca
ya de dar facultad de su magestad
para ello sobre lo qual haga la es
criptura o escripturas de obligazion
que le sean pedidas con las fuerzas
y firmezas sumisiones y salarios
que convengan y sean neze
sarios y si fuere nezesario pare
zer en juizio lo haga en razon
de el dho ajuste de el dho nuebo do
natibo presentando escriptos
testigos probanzas y todo genero de
pruebas haga requerimientos
protestaziones juramentos
recusaziones y conclusiones
y gravatos y sentenzias y in
terponga y siga apelaziones